

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51681 SANLÚCAR LA MAYOR

Don Nicolás Alcala Pedrajas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar La Mayor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 941.02/2017, con NIG 4108742C20170003357, por auto de 5 de Septiembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo a la deudora doña Isabel Palomo López, con DNI 28470298R con domicilio en calle Miramonte, 15, 41807 Espartinas.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Alejandro Blanco Marjaliza, con DNI 28586996C, con domicilio Avda. de Diego Martínez Barrio, 4 Edificio Viapol Center Planta 4ª Modulo 8 41013 Sevilla y dirección electrónica ablanco@grupoatres.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y se designa la página web: <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sanlúcar La Mayor, 23 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064338-1